

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita por mitades indivisas a favor de los demandados al tomo 3.482, libro 436 de Inca, folio 173, finca número 18.322, inscripción quinta.

Valorada en 10.846.000 pesetas.

Dado en Inca a 11 de octubre de 1999.—El Juez, Sonia I. Vidal Ferrer.—El Secretario.—42.481.

INCA

Edicto

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Cruz y doña María Perelló Arrom, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0425-0000-18-0281-99, oficina de Inca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, inscrita al tomo 3.474, libro 160 de Bini-salem, folio 148, finca número 6.928, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Inca a 13 de octubre de 1999.—La Juez, Sonia I. Vidal Ferrer.—El Secretario.—42.464.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en los autos reseñados se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su valor la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 23. Vivienda señalada con la letra F, en planta tercera del portal 1 del edificio «Residencial Chapín», segunda fase. Inscrita al folio 58, tomo 1.459, finca número 30.191 del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera y tasada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 3 sito en avenida Tomás García Figueras, sin número, edificio de los Juzgados, en primera convocatoria el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, conforme a los siguientes requisitos:

Primero.—El tipo por el que sale la finca en primera subasta es por el que está tasada, 5.500.000 pesetas.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignación para subasta, el 20 por 100 de aquel tipo.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde este anuncio hasta su celebración, incluyéndose, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate y cederlo a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y el precio del remate no se destinará para extinguirlas.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultare sin postor ni licitador, la primera subasta, se señala una segunda, para el 7 de febrero de 2000, a las doce horas, con iguales condiciones, salvo el tipo que será del 75 por 100 de la primera y si tampoco hay postores, se celebrará el 2 de marzo de 2000, a las doce horas, y ésta sin sujeción a tipo alguno, rigiendo las mismas condiciones para las anteriores.

Octavo.—Para el caso de que, por error, se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se celebrará al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Noveno.—Sirve el presente de notificación en legal forma al demandado para el caso de no poder ser notificado en su personal.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 26 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—42.213.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 457/1998, a instancias del

«Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Oliva Fernández, contra don Humberto González Hernández y doña María Carmen Méndez Vela, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 11.345.226 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3755018045798, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los demandados don Humberto González Hernández y doña María del Carmen Méndez Vera, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Vivienda en planta primera, sin contar la baja, del edificio sito en la calle Hernández Amador, número 75, en el término municipal de La Laguna. Mide 76 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, vuelo de la vía de su situación; espalda, don Marcelino Sereigo Seigo; derecha, con don Eustaquio Padilla González, e izquierda, caja de escalera y, en parte, con don Benito González Pérez.

Le corresponde como anexo privativo, un cuarto lavadero en la azotea, que mide 3 metros 45 decímetros cuadrados, designado con el mismo número de la vivienda a la que pertenece.

Se le asignó una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes del 25 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, libro 80, folio 55, finca número 6.127, inscripción segunda.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en La Laguna a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario judicial.—42.208.